

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO			
Dependencia o Entidad	Ayuntamiento de Boca del Río		
Nombre de la Unidad Administrativa	Subdirección de Ecología y Medio Ambiente		
Nombre del Trámite	Clave	Fecha de Registro	
Permiso para poda de árboles	BDR-ECO-PPA-15		
Objetivo del Trámite o Servicio			
Es el permiso que se obtiene para podar uno o más árboles, siempre que las especies no se encuentren normadas conforme a la NOM 059 de SEMARNAT			
Usuarios			
Público en general			
Documento que se Obtiene	Costo	Tiempo de Respuesta	Vigencia del Servicio
Permiso para poda de árboles	Ninguno	5 Días hábiles	3 meses
LUGAR DONDE SE REALIZA			
Oficina Receptora	Ecología y Medio Ambiente		
Domicilio	Casa de la Cultura Av. Veracruz #320 Esq. Galeana Boca del Río, Centro	Municipio	Boca del Río
Teléfono	202-22-32, 202-22-00 Ext. 2041	Responsable	
Horario	De 08:30 a 16:30 hrs.	Correo Electrónico	ecologia@bocadelrio.gob.mx
Oficina Resolutora	Ecología y Medio Ambiente		
REQUISITOS			
Requisito	Copia (No.)	Original	
Formato de poda (debidamente llenado)	1	1	
Identificación oficial (IFE, Licencia de manejo vigente, pasaporte, etc)	1	1	
Anexar 4 fotos del árbol donde se vea tanto el follaje como el tallo del árbol y si ocasiona algún daño patrimonial		4	
Contar con Dictaminación técnica positiva de la inspección realizada por esta coordinación. La poda de árbol una vez que se cuenta con el permiso correspondiente en original, se puede realizar por medio del departamento de Parques y Jardines o en su caso a través de un tercero.		1	
Observaciones	Arbitrio 305		
Fundamentos de Ley			
Fundamentos Reglamentarios	Reglamento de Protección a Medio Ambiente Municipal; Artículo 8, Artículo 9 y Artículo 43.		
DESCARGA EL FORMATO			
Sin formato.			